



Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

ESTUDIOS DOCTRINALES

GIANCARLO ROLLA

Lo sviluppo del controllo accentrato di costituzionalità in America Latina e il suo ruolo nelle moderne democrazie: verso la costruzione di uno *ius commune* del diritto processuale costituzionale?

UGO ADAMO

El final de la vida a los veinte años de jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

ESTHER GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ

COVID-19, vacunación obligatoria y derechos fundamentales al hilo de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos *Vavricka y otros c. República Checa*: un falso dilema

SANTIAGO LEYRA-CURIÁ

El sentido iusfundamental de la objeción de conciencia al aborto frente al derecho a la salud sexual y reproductiva en Iberoamérica: perspectiva jurisprudencial

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

**ESTEFANÍA ESPARZA-REYES
Y SOLEDAD MORALES-TRAPP**

La existencia de nociones diversas de discriminación en el derecho a no ser discriminado en Chile. Un análisis a través de dos acciones de justicia constitucional

DIEGO GONZÁLEZ CADENAS

El control judicial de las reformas constitucionales impulsadas y aprobadas en los estados de Estados Unidos mediante mecanismos de democracia directa

AGATA SERRANÒ

El derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos en Perú: la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante el indulto de Alberto Fujimori

BEATRIZ VILA RAMOS

Un diagnóstico constitucional de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo español sobre las donaciones en régimen matrimonial

25

Número 2
julio/diciembre

2021

ESTUDIOS
DOCTRINALES



ESTUDIOS
JURISPRUDENCIALES



CRÓNICAS
JURISPRUDENCIALES
IBEROAMERICANAS



COMENTARIOS
BIBLIOGRÁFICOS

Anuario Iberoamericano
de Justicia Constitucional
ISSN-L 1138-4824

Núm. 25(2), julio-diciembre 2021

Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional

25

Número 2
julio/diciembre
2021

ISSN-L: 1138-4824

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos del ANUARIO IBEROAMERICANO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=8>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/AIJC/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=4240>

SUSCRIPCIONES

Para adquirir números sueltos en papel debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

El Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional cumple con los criterios de calidad
LATINDEX y está indizado en SCOPUS.

ISSN-L: 1138-4824
Depósito legal: M. 491-1997

DOI: 10.18042/cepc/aijc

NIPO pdf: 091-20-042-0
NIPO html: 091-20-043-6
NIPO ibd: 091-21-057-4

Fotocomposición: TRECEOCHO EDICIÓN, S.L.



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Núm. 25(2), año 2021

ESTUDIOS DOCTRINALES

GIANCARLO ROLLA

Lo sviluppo del controllo accentrato di costituzionalità in America Latina e il suo ruolo nelle moderne democrazie: verso la costruzione di uno *jus commune* del diritto processuale costituzionale? . . . 285-340

UGO ADAMO

El final de la vida a los veinte años de jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos 341-371

ESTHER GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ

COVID-19, vacunación obligatoria y derechos fundamentales al hilo de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos *Vavricka y otros c. República Checa*: un falso dilema 373-402

SANTIAGO LEYRA CURIÁ

El sentido iusfundamental de la objeción de conciencia al aborto frente al derecho a la salud sexual y reproductiva en Iberoamérica: perspectiva jurisprudencial 403-427

ESTUDIOS JURISPRUDENCIALES

ESTEFANÍA ESPARZA-REYES Y SOLEDAD MORALES-TRAPP

La existencia de nociones diversas de discriminación en el derecho a no ser discriminado en Chile. Un análisis a través de dos acciones de justicia constitucional 431-456

DIEGO GONZÁLEZ CADENAS

El control judicial de las reformas constitucionales impulsadas y aprobadas en los estados de Estados Unidos mediante mecanismos de democracia directa 457-484

AGATA SERRANÒ

El derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violaciones de derechos humanos en Perú: la Corte Interamericana de Derechos Humanos ante el indulto de Alberto Fujimori. 485-511

BEATRIZ VILA RAMOS

Un diagnóstico constitucional de la reciente jurisprudencia del Tribunal Supremo español sobre las donaciones en régimen matrimonial 513-550

CRÓNICAS JURISPRUDENCIALES IBEROAMERICANAS

SERGIO DÍAZ RICCI

Crónica 2020 de la Corte Suprema de Justicia Argentina. 553-568

PAULO GUSTAVO GONET BRANCO

Resenha da jurisprudência do Supremo Tribunal Federal em tempos da pandemia - o tribunal brasileiro em 2020. 569-577

PAULA ROBLEDO SILVA

El control constitucional de la Corte Constitucional colombiana a los estados de emergencia ocasionados por la pandemia de la COVID-19 en el 2020 579-591

ALBERTO OEHLING DE LOS REYES

Crónica de la jurisprudencia constitucional española en el año 2020 593-606

ALFONSO HERRERA GARCÍA

Jurisprudencia constitucional de la Suprema Corte de Justicia de México en el 2020. 607-620

COMENTARIOS BIBLIOGRÁFICOS

MARCELO BERNAL Y VALERIA BIZARRO: *Un federalismo en pausa. Normas, instituciones y actores de la coordinación intergubernamental en Argentina*, por Paulina R. Chiacchiera Castro. 623-626

MANUEL FONDEVILA MARÓN: *Los jueces de la Constitución y del pueblo*, por Manuel Álvarez Torres 626-630

GONZALO GABRIEL CARRANZA: *El retorno del pensamiento constitucional. La nueva doctrina de la Corte Suprema de Argentina*, por Ignacio G. Perotti Pincirolí. 630-634

TABLE OF CONTENTS

Issue 25(2), Year 2021

STUDIES

GIANCARLO ROLLA

Lo sviluppo del controllo accentrato di costituzionalità in America latina e il suo ruolo nelle moderne democrazie: verso la costruzione di uno *jus commune* del diritto processuale costituzionale? 285-340

UGO ADAMO

The end of life after 20 years of European Court of Human Rights jurisprudence 341-371

ESTHER GONZÁLEZ-HERNÁNDEZ

Covid-19, mandatory vaccination and fundamental rights under the Judgment of the European Court of Human Rights *Vavricka and others c. Czech Republic*: a false dilemma 373-402

SANTIAGO LEYRA CURIÁ

The fundamental *ius sense* of de conscientious objection to abortion against the right to sexual and reproductive health in Ibero-America: jurisprudential perspective 403-427

CASE LAW

ESTEFANÍA ESPARZA-REYES AND SOLEDAD MORALES-TRAPP

The existence of diverse notions of discrimination in the right not to be discriminated in Chile. An analysis through two constitutional justice actions 431-456

DIEGO GONZÁLEZ CADENAS

Judicial review of constitutional reforms promoted and approved in the United States through direct democracy mechanisms . . . 457-484

AGATA SERRANÒ

The right to access to justice of victims of violations of human rights in Peru: the Inter-American Court of Human Rights with regard to Alberto Fujimori's pardon. 485-511

BEATRIZ VILA RAMOS

A Constitutional diagnosis of the recent jurisprudence of the Spanish Supreme Court on donations in marital community property 513-550

IBERO-AMERICAN JURISPRUDENTIAL CHRONICLE

SERGIO DÍAZ RICCI

Argentina Supreme Court of Justice. Report 2020. 553-568

PAULO GUSTAVO GONET BRANCO

Review of the Supreme Court case law in pandemic times - the Brazilian Court in 2020 569-577

PAULA ROBLEDO SILVA

The constitutionality control of the Colombian Constitutional Court to the states of emergency caused by the COVID-19 pandemic in 2020. 579-591

ALBERTO OEHLING DE LOS REYES

Chronicle reports of classes law in the Spanish Constitutional Court 2020. 593-606

ALFONSO HERRERA GARCÍA

Constitutional jurisprudence of the Supreme Court of Justice of Mexico in 2020. 607-620

BOOK REVIEWS

MARCELO BERNAL AND VALERIA BIZARRO: *Un federalismo en pausa. Normas, instituciones y actores de la coordinación intergubernamental en Argentina*, by Paulina R. Chiacchiera Castro 623-626

MANUEL FONDEVILA MARÓN: *Los jueces de la Constitución y del pueblo*, by Manuel Álvarez Torres. 626-630

GONZALO GABRIEL CARRANZA: *El retorno del pensamiento constitucional. La nueva doctrina de la Corte Suprema de Argentina*, by Ignacio G. Perotti Pincioli 630-634

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

El *Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional* (AIJC) publica trabajos de investigación originales sobre la Constitución y el sistema de las fuentes, el control de la constitucionalidad y la justicia constitucional, la tutela de los derechos y libertades y el orden axiológico constitucional, así como la interpretación por los Tribunales Constitucionales u órganos equivalentes de las normas de la Constitución, con particularísima preferencia a los países del mundo iberoamericano.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**. Han de ser inéditos o, en todo caso, no haber sido publicados en lengua española. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

El envío de trabajos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas Instrucciones. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte del AIJC, los autores no lo presentarán para su evaluación a otras revistas. Será obligatorio enviar dos versiones: una **anonimizada** para facilitar la evaluación anónima del texto, y otra sin anonimizar.

Idiomas de los originales

El AIJC acepta trabajos en español, portugués e inglés. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

Formato de los originales

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10000 a 12000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios doctrinales y jurisprudenciales llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los estudios doctrinales irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su alcance debe ser estrictamente informativo no puede incluirse en los mismos información que no figure en el texto del

artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas.

Descriptores

En los estudios doctrinales, se incluirá un máximo de cinco descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Normas de citación

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y solo excepcionalmente citas bibliográficas, y en ningún caso incluirán referencias bibliográficas completas, que se incluirán al final del artículo.

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Deben evitarse las autocitas, restringiéndose su uso únicamente a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Dahl, 1989: 323)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

(Franzen, 2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada:

Como afirma Goldthorpe (2010)...

Bibliografía

Se incluirá al final del artículo o nota de investigación. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Monografías

— Un autor

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— Dos o más autores

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— Libro en línea

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgisirsi.exe/6Yw1INoKGt/x/153460026/9>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— Revistas electrónicas

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. IDP. *Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— Revistas electrónicas con DOI

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Informes

— Autor institucional

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— Autor personal

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access. Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— Actas

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— Ponencias publicadas en actas

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-*

21 de octubre de 2000): *la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— Ponencias y comunicaciones en línea

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— Publicadas

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material [tesis doctoral]*. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— Inéditas

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España*. Madrid, 1936-1939 [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. El País, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— Sin autor

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

Derechos de autor

Los autores conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la **Licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional** que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor y su primera publicación esta revista.

Plagio y fraude científico

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.

Directores

Javier Díaz Revorio, Universidad de Castilla-La Mancha
Joan Oliver Araujo, Universidad de las Islas Baleares

Secretario

David Delgado Ramos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid

Vocales

Carlos Bernal Pulido, Universidad Externado de Colombia
Raúl Canosa Usera, Universidad Complutense, Madrid
José María Castellá, Universidad de Barcelona
Domingo García Belaunde, Pontificia Universidad Católica del Perú
Piedad García-Escudero Márquez, Universidad Complutense, Madrid
Ricardo Haro, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid
Jorge Miranda, Universidad de Lisboa
Josefa Ridaura, Universidad de Valencia
Diego Valadés Ríos, Universidad Nacional Autónoma de México

Comité Científico Asesor

ALEMANIA

Peter Häberle, Universidad de Bayreuth
Armin von Bogdandy, Instituto Max Planck, Heidelberg

ARGENTINA

Jorge Omar Bercholz, Universidad de Buenos Aires
Walter F. Carnota, Universidad de Buenos Aires
Alberto R. Dalla Via, Universidad de Buenos Aires
Antonio María Hernández, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina
Juan Carlos Hitters, Universidad Nacional de La Plata
Patricio Maraniello, Universidad de Buenos Aires
Daniel Alberto Sabsay, Universidad de Buenos Aires
María Sofía Sagüés, Universidad Nacional de Buenos Aires
Néstor Pedro Sagüés, Universidad de Buenos Aires
Jorge Reinaldo Vanossi, Universidad de Buenos Aires
Alberto Zarza Mensaque, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

BOLIVIA

Benjamín Miguel Harb, Universidad Mayor de San Andrés
Jorge Asbun Rojas, Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra
José Antonio Rivera Santiviáñez, Universidad Mayor de San Simón

BRASIL

José Afonso da Silva, Universidad de São Paulo
Celso Antônio Bandeira de Mello, Pontificia Universidad Católica de São Paulo
José Carlos Barbosa Moreira, Universidad del Estado de Río de Janeiro
Luis Roberto Barroso, Universidad del Estado de Río de Janeiro
Paulo Bonavides, Universidade Federal do Ceará
Dalmo A. Dallari, Universidad de São Paulo
Ivo Dantas, Universidad Federal de Pernambuco
Gilmar Ferreira Mendes, Supremo Tribunal Federal
Manoel Gonçalves Ferreira Filho, Universidad de São Paulo
Eros Roberto Grau, Supremo Tribunal Federal
Regina María Macedo Nery Ferrari, Universidad de Curitiba
José M.ª Othon Sidou, Academia Brasileira de Letras Jurídicas
Lenio Luiz Streck, Universidad de Vale do Rio dos Sinos

CHILE

José Luis Cea Egaña, Pontificia Universidad Católica de Chile
Estefanía Esparza Reyes, Universidad de La Frontera
Humberto Nogueira Alcalá, Universidad Talca
Lautaro Ríos Álvarez, Universidad de Valparaíso
Fernando Saenger Gianoni, Universidad Católica de la Santísima Concepción

Carolina Salazar Salas, Universidad Católica del Norte
Alejandro Silva Bascuñán, Universidad Central de Chile

COLOMBIA

Manuel José Cepeda Espinosa, Universidad de los Andes
Eduardo Cifuentes Muñoz, Universidad de los Andes
Magdalena Correa Henao, Universidad del Externado
Augusto Hernández Becerra, Universidad Externado de Colombia
Fabio Morón Díaz, Corte Constitucional
Julio César Ortiz, Universidad Externado
Gloria Stella Ortiz Delgado, Magistrada de la Corte Constitucional
Alvaro Tafur Galvis, Corte Constitucional

COSTA RICA

Ana Virginia Calzada-Miranda, Corte Suprema de Justicia
Anamari Garro Vargas, Corte Suprema de Justicia
Rubén Hernández Valle, Universidad de Costa Rica
Victor Eduardo Orozco Solano, Universidad de Costa Rica

CUBA

Diego F. Cañizares Abeledo, Universidad de La Habana
Eduardo Lara Hernández, Unión Nacional de Juristas de Cuba
Noris Tamayo Pineda, Universidad de La Habana

ECUADOR

Rodrigo Borja, Universidad de Quito
Oswaldo Cevallos Bueno, Tribunal Constitucional
Carmen Maldonado, Consejo de la Judicatura
Wendy Molina Andrade, Universidad Tecnológica Indoamérica
Tatiana Ordeñana, ECOTEC
Hernán Salgado Pesantes, Pontificia Universidad Católica del Ecuador

EL SALVADOR

Salvador Enrique Anaya, Universidad del Salvador
Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, Corte Suprema de Justicia
Mario Antonio Solano Ramírez, Tribunal Supremo

ESPAÑA

Eliseo Aja, Universidad de Barcelona
Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid
María Ballester, Universidad de las Illes Balears
Roberto L. Blanco Valdés, Universidad de Santiago de Compostela
Ana María Carmona Contreras, Universidad de Sevilla
Marc Carrillo, Universidad Pompeu Fabra
José Luis Cascajo, Universidad de Salamanca

Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco
Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid
Ascensión Elvira Perales, Universidad Carlos III de Madrid
Eduardo Espín Templado, Universidad de Castilla-La Mancha
Ángela Figueruelo, Universidad de Salamanca
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona
Manuel B. García Álvarez, Universidad de León
Javier García Fernández, Universidad de Alicante
José Luis García Guerrero, Universidad de Castilla-La Mancha
María del Rosario García Mahamut, Universidad Jaime I, Castellón de la Plana
Javier García Roca, Universidad Complutense, Madrid
Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia
Juan Carlos Gavara de Cara, Universidad Autónoma de Barcelona
Dolores González Ayala, Universidad Carlos III, Madrid
Esther González Hernández, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Pedro González-Trevijano, Tribunal Constitucional
Luis Ignacio Gordillo, Universidad de Deusto
Luis Jimena Quesada, Universidad de Valencia
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional
Juan Fernando López Aguilar, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
José María Morales Arroyo, Universidad de Sevilla
María Aránzazu Moretón Toquero, Universidad de Valladolid
Raúl Morodo Leoncio, Universidad Complutense, Madrid
Pablo Lucas Murillo de la Cueva, Tribunal Supremo
Alberto Pérez Calvo, Universidad Pública de Navarra
Antonio Porras Nadales, Universidad de Sevilla
Artemi Rallo Lombarte, Universidad Jaime I, Castellón de la Plana
María Elena Rebato Peño, Universidad de Castilla-La Mancha
Miguel Revenga Sánchez, Universidad de Cádiz
Patricia Rodríguez-Patrón Rodríguez, Universidad Autónoma de Madrid
Agustín Ruiz Robledo, Universidad de Granada
Gerardo Ruiz-Rico Ruiz, Universidad de Jaén
Remedio Sánchez Ferriz, Universidad de Valencia
Antonio Torres del Moral, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rosario Tur Ausina, Universidad Miguel Hernández de Elche
José Manuel Vera Santos, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Jaume Vernet i Llobet, Universidad Rovira i Virgili
Roberto Viciano, Universidad de Valencia
Camino Vidal Fueyo, Universidad de Burgos
Carlos Vidal Prado, Universidad Nacional de Educación a Distancia

FRANCIA

Guillaume Tusseau, Sciences Po, París

GUATEMALA

Jorge Mario García Laguardía, Universidad de San Carlos de Guatemala
Carmen M.^a Gutiérrez de Colmenares, Tribunal Constitucional

HONDURAS

José Rolando Arriaga M., Tribunal Supremo

ITALIA

Giorgia Pavani, Universidad de Bolonia
Sabrina Ragone, Universidad de Bolonia
Roberto Rombolli, Universidad de Pisa
Giancarlo Rolla, Universidad de Génova
Lucio Pegoraro, Universidad de Bolonia

MÉXICO

César Astudillo Reyes, Universidad Autónoma de México
José Barragán Barragán, Universidad Nacional Autónoma de México
Miguel Carbonell, Universidad Autónoma de México
José Ramón Cossío Díaz, Colegio de México
Eduardo Ferrer Mac-Gregor, Corte Interamericana de Derechos Humanos
Sergio García Ramírez, Universidad Nacional Autónoma de México

Felipe de la Mata Pizaña, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Mario Melgar Adalid, Universidad Nacional Autónoma de México
Julieta Morales Sánchez, Universidad Nacional Autónoma de México
J. Jesús Orozco Henríquez, Universidad Nacional Autónoma de México
José Ovalle Favela, Universidad Nacional Autónoma de México
Gabriela Ruvalcaba, Escuela Judicial Electoral
José Luis Soberanes Fernández, Universidad Nacional Autónoma de México
Mónica Soto, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Salvador Valencia Carmona, Universidad Nacional Autónoma de México
Arturo Zaldivar Lelo de Larrea, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México

NICARAGUA

Iván Escobar Fornos, Tribunal Supremo
Wendy Mercedes Jarquín Orozco, Escuela Judicial Electoral de México

PANAMÁ

Arturo Hoyos, Tribunal Supremo
Francisco Rodríguez Robles, Universidad de Panamá

PARAGUAY

Luis Lezcano Claude, Tribunal Supremo
Jorge Seall-Sasiain, Universidad Nacional de Asunción

PERÚ

Alberto Borea Odría, Pontificia Universidad Católica del Perú
Susana Ynés Castañeda Otsu, Tribunal Supremo de Perú
Francisco J. Eguiguren Praeli, Pontificia Universidad Católica del Perú
Eloy Espinosa-Saldaña, Tribunal Constitucional del Perú
César Landa Arroyo, Pontificia Universidad Católica del Perú
Marianella Ledesma Narváez, Tribunal Constitucional del Perú
Betzabé Marciani, Pontificia Universidad Católica del Perú
Marcial Rubio Correa, Pontificia Universidad Católica del Perú

POLONIA

Krystian Komplik, Universidad de Wrocław
Marta Kłopotcka-Jasinska, Universidad de Wrocław

PORTUGAL

José J. Gomes Canotilho, Universidad de Coimbra
Vital M. Moreira, Universidad de Coimbra
Afonso d'Oliveira Martins, Universidades Lusitana
María Fernanda Palma, Tribunal Constitucional
Marcelo Rebelo de Sousa, Universidad de Lisboa

REPÚBLICA DOMINICANA

Hermógenes Acosta, Tribunal Constitucional
Eduardo Jorge Prats, Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra

URUGUAY

Rubén Correa Freitas, Universidad de la Empresa
Eduardo Esteve Gallicchio, Universidad Católica del Uruguay
Daniel Hugo Martins, Universidad de la República, Uruguay
Martín Riso Ferrand, Universidad Católica del Uruguay

VENEZUELA

Asdrúbal Aguiar Aranguren, Universidad Católica Andrés Bello
José Guillermo Andueza, Universidad Central de Venezuela
Carlos M. Ayala Corao, Universidad Católica Andrés Bello
Allan R. Brewer-Carías, Universidad Central de Venezuela
Josefina Calcaño de Temeltas, Academia de Legislación y Jurisprudencia
Ricardo Combellas, Universidad Central de Venezuela

ISSN-L 1138-4824



9 771138 482402

00025

